



NOTA INFORMATIVA

POR MEDIO DE LA PRESENTE

SE COMUNICA:

Que según el Decreto de estado de alarma limita los desplazamientos a los casos de fuerza mayor y, para los permitidos, se establece:

- Que habrá que evitar aglomeraciones y que debe mantenerse una «distancia de seguridad de al menos un metro» para evitar el contagio del coronavirus.
- Los desplazamientos permitidos serán los necesarios para ir a trabajar, retornar al lugar de residencia habitual, comprar alimentos o medicamentos, acudir a hospitales o cuidar a ancianos o personas dependientes, desplazarse a entidades financieras.
- La permanencia en los establecimientos comerciales cuya apertura esté permitida deberá ser la estrictamente necesaria para que los consumidores puedan realizar la adquisición de alimentos y productos de primera necesidad». Y precisa que «se evitarán aglomeraciones y se controlará que consumidores y empleados mantengan la distancia de seguridad de al menos un metro a fin de evitar posibles contagios».

ASÍ MISMO SE COMUNICA:

QUE PARA LAS PERSONAS MAYORES QUE SE ENCUENTREN TOTALMENTE SOLOS EN SUS DOMICILIOS Y NO PUEDAN DESPLAZARSE, SE PRESTARÁ UN SERVICIO EXTRAORDINARIO POR EL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE RECOJAN LOS ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN LAS TIENDAS O FARMACIAS, PARA ELLO LOS MAYORES DEBERÁN ENCARGAR LOS PRODUCTOS EN LOS COMERCIOS Y AVISAR AL AYUNTAMIENTO DE 10 A 13:00 H. 926354009.

COVIRAN: 926354180

FARMACIA: 926354006

ALSARA: 926354093

LA COMPRA (Juan de Dios Patón) 926354532

SE RUEGA COLABORACIÓN DE LA CIUDADANÍA